Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Educación

BECA MANUTENCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 fracción XVII, 30, y 31 fracción VIII de La ley de Educación del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 4, 9 y 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla y con base en el Plan Estatal de Desarrollo, Eje 3, denominado "Bienestar Social, equidad e inclusión", la Secretaría de Educación del Estado de Puebla (SE) a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla.

C O N V O C A N

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla, para que obtengan una Beca Manutención. El Programa de Becas Manutención está conformado únicamente con recursos del Gobierno del Estado de Puebla. Su objetivo es incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes del Estado de Puebla se someterán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de **licenciatura o TSU**, en una de las **49 IPES** del Estado de Puebla, que participan en el programa para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.
4. Ser estudiante regular de la IPES donde se encuentra inscrito/a (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:

a) Alumnos/as de licenciatura y/o TSU que estén inscritos/as en el primer año del plan de estudios.

5. Contar con un promedio general mínimo de 7.5 (siete punto cinco) a partir del tercer semestre de licenciatura o su equivalente y, para **TSU**, a partir del cuarto cuatrimestre; en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla **(UTBIS)**, a partir del tercer cuatrimestre.
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal y/o Estatal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciban el beneficio.
7. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
8. Contar con Clave Única de Registro de Población **(CURP)** actualizada, previamente verificada en la página electrónica: **https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp**

DOCUMENTOS

Los/as estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en punto 3 de la sección de "PROCEDIMIENTO":

1. Acuse de solicitud Beca "Manutención", generado por el sistema de la Coordinación Estatal, a través de la página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) impreso en formato actualizado.
3. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por su IPES.
4. Si el aspirante se encuentra cursando el segundo año de licenciatura o ingeniería (tercer semestre), deberá entregar kardex o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello y firma (digital o autógrafa) por parte de la IPES, en el cual deberá aparecer el promedio general, que como mínimo deberá ser de 7.5 (siete punto cinco).
5. Los estudiantes de TSU que se encuentren cursando el segundo año (cuarto cuatrimestre), deberán entregar kardex con carga académica de todas las materias cursadas, en el cual deberá aparecer el promedio general del estudiante, que como mínimo deberá ser de 7.5 (siete punto cinco), en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre.

Las instancias competentes podrán realizar visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información proporcionada por el/la solicitante.

Si se detecta que el/la aspirante omitió o falseo información para la debida integración de su expediente, será cancelada su solicitud de manera automática.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

1. Comunidad indígena: la IPES en la cual está inscrito el/la solicitante, expedirá constancia por escrito, sellada y firmada por el director/a o rector/a de la IPES y hará constar que el alumno/a pertenece a una comunidad indígena.
2. Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
3. Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
4. Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos/as.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** que otorga el gobierno federal y podrá ser compatible con las becas que así lo establezcan en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité Técnico Estatal** respectivo, podrá autorizar la cancelación de la beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del/de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente y el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno local, que atienden a población indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **Sistema de Administración de Becas Manutención Puebla (SABEMP)** en la página electrónica: *www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx*, **del 14 al 21 de Noviembre de 2019.**
2. Al finalizar el registro en el **SABEMP,** el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca junto con los documentos descritos en la presente convocatoria.
3. Las **IPES** recibirán, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en el apartado: "DOCUMENTOS" **del 14 al 21 de Noviembre de 2019.** Las **IPES** proporcionarán el listado digital de los aspirantes que cumplen con los requisitos el cual se puede descargar a través del **SABEMP, del 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2019** y procederán a remitirlas al lugar, hora y fecha que indique la Coordinación Estatal para su revisión.
4. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención llevará a cabo la autorización al proceso de selección.
   Las solicitudes por el/la aspirante que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. Una vez confrontado el padrón estatal con los padrones federales el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
6. El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los resultados en la página: www.sep.pue.gob.mx, que a su vez, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: "CALENDARIO GENERAL".

Las IPES tendrán la obligación de reportar a la Coordinación Estatal, mediante oficio, el listado de alumnos que hayan concluido sus estudios al final del ciclo escolar y de aquellos que se hayan dado de baja por cualquier motivo, razón o circunstancia en cualquier momento de la duración de la beca, de lo contrario se hará acreedora de lo que determine el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención según sea el caso en particular. Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados, se especificará el procedimiento para la entrega de la beca.

El/la becario/a que haya sido beneficiario/a tendrá la obligación de proporcionar los datos bancarios a partir de **10 al 13 de diciembre de 2019** la cual deberá estar a su nombre, se encuentre activa, no bloqueada, y que permita el depósito hasta por el monto total de la beca. Recibir el pago de la beca, dependerá de que se cumpla con las especificaciones anteriores.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el **10 de diciembre de 2019**, en la página electrónica: www.sep.pue.gob.mx; también se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

1. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
2. Recibir asesoría y apoyo sobre cualquier duda que tenga sobre la beca.
3. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
4. Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca por el medio correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria.
5. Recibir la beca en los términos establecidos en la presentes convocatoria, que al efecto se emitan o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s), salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
6. Disfrutar la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiario/a, o bien realizar alguna contribución o donación al plantel o a otros/as educandos.
7. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en normativa jurídica aplicable en la materia.
8. Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.
9. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia ante las instancias correspondientes cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
10. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada por parte del Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención.

Obligaciones

1. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información y documentación que le sea requerida.
2. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las IPES y al personal de Becas Manutención del Estado de Puebla.
3. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se determinen en la presente convocatoria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el(los) documento(s) que formaliza(n) el otorgamiento de la beca.
5. Registrar de manera correcta la información solicitada, en los plazos establecidos en la convocatoria.
6. Contar con una cuenta bancaria que permita recibir los montos de la beca y proporcionarla correctamente junto con la CLABE interbancaria por el medio que se defina durante esta etapa, en los plazos establecidos en la convocatoria y mantenerla activa durante la vigencia de la misma.

Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

1. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente de la convocatoria o en los instrumentos jurídicos aplicables.
2. Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención.
3. Fallecimiento del/la beneficiario/a.
4. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
5. De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.

Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	14 de noviembre de 2019
Registro de la solicitud en: **www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx**	14 al 21 de Noviembre de 2019
Recepción de documentos en las IPES	14 al 21 de Noviembre de 2019
Publicación de resultados finales en: **www.sep.pue.gob.mx**	10 de diciembre de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios: Tu IPES de origen o a la Coordinación Estatal de Manutención Puebla, en el **teléfono:**
22- 23- 03- 46- 00 ext. 2379
Horario: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
Correo para quejas y sugerencias: manutencion2019@seppue.gob.mx

DADA EN LA "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
A T E N T A M E N T E

C. MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN PUEBLA

Infórmate en:
www.sep.pue.gob.mx
www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx

Puebla
2019 - 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.